



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

825 dia 13.2.3. capin
29.12 de sep 1998
825 dia 4.4.4 capin sep 24.10.02 A
77



El papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Republica de Colombia

07/05/2015

1435012901a609c



Luruaco, debidamente inscrita y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico).

CUARTA: SANEAMIENTO DE LA VENTA: El vendedor declara que el inmueble materia de esta venta se encuentra libre de toda clase de gravámenes, tales como pleitos pendientes, censo, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, embargo judicial

patrimonio de familia inembargables, arrendamiento por escritura pública y en general de cualquier otro gravamen que pueda impedir esta venta, y que en todo caso responderá por el saneamiento de la venta de conformidad con las disposiciones del

Código Civil Colombiano. Presente en este acto KATHERINE ROSMERY GONZALEZ GRANADOS, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.789.066 Expedida en Barranquilla (Atlántico), y dijo: Que obra en el presente

acto en su calidad de representante legal de la Entidad "ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA "ASOVIS", acto que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual hace

entrega al señor Notario para que forme parte integral de esta escritura pública, y que investido de tal carácter de Representante Legal, aprueba en todas sus partes la presente escritura, acepta la venta que por medio de ella se le hace a favor de

ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA "ASOVIS", por estar de acuerdo en toda su redacción con lo pactado y convenido por las partes cuyo valor ha cancelado a la sociedad vendedora y a la Entidad compradora ha recibido a entera satisfacción el

inmueble objeto de la compraventa- Que hace la presente aclaración para que de ello Tome atenta nota la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), y así proceda a inscribirle este acto en el Folio de Matricula correspondiente.

De igual manera tome debida nota el Instituto geográfico Agustín Codazzi, Seccional Atlántico, y proceda mediante este acto inscribiéndole en la referencia catastral correspondiente. Se protocoliza con esta escritura el Certificado de Paz y Salvo Catastral

exigido para esta clase de actos No 3146 donde se consta la que la referencia Catastral tiene el No.002-00000-154-000, y se declara a paz y salvo con el impuesto predial hasta Diciembre 31 de 1999, con avalúo Catastral por el valor de \$70'295.425.

Aporte para el fondo Nacional de Notariado y Registro \$1.965,00. Para la Superintendencia de Notario y Registro \$1.965,00. Derechos Notariales Cobrados \$331.629,50. IVA \$56.581. XXXXXXXXXXXXXXXX. Leído este instrumento público a los

comparecientes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprobaron y firman ante mí, y junto conmigo el suscrito Notario que doy fe, en las hojas de papel notarial marcadas con los sellos: AA-373593. XXXXXXXXXXXX

LOS COMPARECIENTES:

Katherine R. Gonzalez Granados
KATHERINE ROSMERY GONZALEZ GRANADOS

JOSE FERIS YUNIS
JOSE FERIS YUNIS

NOTARIA UNICA DE LURUACO/AZCO.

Laureano Redondo Rodriguez
LAUREANO REDONDO RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO UNICO DE LURUACO
El (fe) y *Quinta* Copia auténtica que expido
hay *11 SET. 2015* en *(encl 1)*
hojas rubricadas y selladas con destino a *Cartera*
Cartera
MAURICIO JOSE MEYER CASTANEDA
NOTARIO
SNR

11 SET. 2015



RECULO REGISTRAL: 040
CHA APERTURA: 02-03-
TADO DEL FOLIO: ACT
DESCRIPCION: CABIDA Y
tenidos en ESCRITURA
ORTE 600 Mts SUR 600